HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2438/16
(Dos mil cuatrocientos treinta y ocho/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE CONTRATO N° 01/2016 AL CONTRATO N° 67/2016 "PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO URBA 2 DE SALTO DEL GUAIRÁ", POR UN MONTO TOTAL DE GS. 37.000.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES DE GUARANÍES).

Salto del Guairá, 06 de diciembre del 2016.-

VISTO: La nota N° 180/16 con Exp. N° 4007/16, remitido por la Intendencia Municipal, donde solicita el estudio y consideración de la Adenda de Contrato N° 01/2016 al Contrato N° 67/2016 "Perforación y construcción de pozo artesiano en el barrio Urba 2 de Salto del Guairá" por un monto total de Gs. 37.000.000 (Treinta y siete millones de guaraníes), proveniente de la fuente de financiamiento 520-30-78 De Compensación por la desaparición de los saltos del Guairá, por las justificativas amparadas en la Ley de Contrataciones y,

CONSIDERANDO:

El dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto y la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios, donde recomiendan la aprobación de la Adenda de Contrato teniendo en cuenta la necesidad de ampliar la red de distribución de agua potable que beneficiará a la comunidad del barrio Urba 2 de la Colonia Nacional Canindeyú, y su aprobación por mayoría de votos en el seno de la Junta Municipal, con la expresión de rechazo de los concejales Eligio González, Ygnacio Sanabria, Ramona Verón y Silvio Escobar.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según **Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal"** establece en su Art. N° 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS,

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR la Adenda de Contrato N° 01/16 al Contrato N° 67/16 "Perforación y construcción de pozo artesiano en el barrio Urba 2 de Salto del Guairá" por un monto total de Gs. 37.000.000 (Treinta y siete millones de guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2438/16
(Dos mil cuatrocientos treinta y ocho/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE CONTRATO N° 01/2016 AL CONTRATO N° 67/2016 "PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO URBA 2 DE SALTO DEL GUAIRÁ", POR UN MONTO TOTAL DE GS. 37.000.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES DE GUARANÍES).

Salto del Guairá, 06 de diciembre del 2016.-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

P/A
HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá,...11..... de ...Diciembre..... del 2016.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal